

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO No. 01-005 (Bucaramanga, 09 de marzo de 2020)

"Por medio de la cual se establece la política de graduados de las Unidades Tecnológicas de Santander"

El Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias

#### CONSIDERANDO

Que conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las instituciones de educación superior gozan del principio de autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, facultan a las instituciones de educación superior a crear y modificar sus estatutos.

Que para dar cumplimiento a los objetivos, principios orientadores y desarrollar los direccionamientos estratégicos y académicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, es necesario ajustar sus políticas institucionales.

Que la Dirección Administrativa de Investigaciones y Extensión es la encargada de ejecutar las estrategias que posibiliten la prestación de los diferentes servicios expuestos en esta política y además cuenta con un presupuesto anual para el desarrollo de sus propósitos logrando la permanencia de acciones que requieran recursos económicos.

Que el Consejo Académico en sesión del día 12 de noviembre de 2019 según acta No. 23, consideró prudente recomendar al honorable Consejo Directivo la aprobación del proyecto de Política de Graduados.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 19 de febrero del año en curso, considera necesario adoptar Política de Graduados de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en mérito de lo expuesto,

Página 1 de 11

Consejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020









#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Política de Graduados de las Unidades Tecnológicas de Santander con el siguiente contenido:

#### CONTENIDO

#### **PRESENTACIÓN**

- 1. Marco Normativo en Colombia
- 2. Declaración de la Política de Graduados en las Unidades Tecnológicas de Santander
  - a. Naturaleza y Concepción
  - b. Principios Orientadores
  - c. Propósitos Estratégicos
  - d. Gestión de los Servicios al Graduado
  - e. Acciones estratégicas
- 3. Sostenibilidad de la Política
- 4. Articulación de la Política con los Procesos Misionales
  - a. Articulación de la Política con el Proceso de Extensión
  - b. Articulación de la Política con el Proceso de Investigación

Página 2 de 11
Consejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020









#### **PRESENTACIÓN**

Este documento presenta la Política de Graduados para la Institución, acorde con los direccionamientos estratégicos y académicos expresados en el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Desarrollo Institucional y que a su vez trascienden en sus diferentes niveles organizacionales y académicos hasta llegar a los proyectos educativos de los programas académicos.

La Política de Graduados es el resultado de una construcción colectiva con las Unidades Académicas de la Institución y la representación de los graduados de los diferentes programas académicos. Para ello, se definieron varios espacios de concertación; por un lado, se realizó y se aplicó un instrumento de recolección de información para identificar las tipologías de los servicios a ofertar; por otro lado, se realizó un encuentro de graduados para dar a conocer los lineamientos a la comunidad y validar los elementos componentes de la Política; y como colofón, se realizaron mesas de trabajo con las Unidades Académicas. De dichas mesas de trabajo, se generó una plataforma tecnológica que con su uso hará acompañamiento a los propósitos de identificación, conocimiento y ubicación de los graduados de los diferentes programas académicos.

Teniendo en cuenta el marco normativo en Colombia, relacionado con las estrategias que se deben ejecutar a favor de los graduados con los propósitos de reconocer, identificar y analizar los impactos en la población económicamente activa; sirviendo a su vez como referentes para los temas de mejoramiento continuo en los programas académicos expresados en los lineamientos para registros calificados, lineamientos para renovación de registros calificados y para acreditación de programas de pregrado; entre otros, las Unidades Tecnológicas de Santander declara esta Política, focalizando su accionar en temas relevantes como la intermediación laboral, estudios de seguimiento e impacto en el mercado laboral, fomento de espacios académicos para los graduados en temas de capacitación y eventos para reclutamiento laboral, entre otros.

Página 3 de 11 **€**onsejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020









# 1. MARCO NORMATIVO EN COLOMBIA

La presente Política de Graduados, se encuentra acorde con la normatividad vigente y da respuesta a los requerimientos de la legislación colombiana bajo el contexto de las Instituciones de Educación Superior.

La Constitución Política y la Ley 30 de 1992, de educación superior, desglosa una seria de decretos reglamentarios y sentencias de la Corte Constitucional, por las cuales se regula la educación superior colombiana. De acuerdo con esto, la educación superior se concibe como un servicio público y se definen diferentes tipos de instituciones según su naturaleza y propósitos misionales. En el mismo sentido, se cuenta con un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad a fin de garantizar el servicio educativo con criterios de inspección, vigilancia, control y mejoramiento continuo. Como colofón, existen un conjunto de leyes, decretos y resoluciones que orientan el sistema de educación superior, lo organizan y regulan.

A partir de lo expuesto, específicamente en el tema de graduados de los programas académicos de pregrado se debe garantizar como parte del servicio educativo, el reconocimiento del graduado como parte de la comunidad académica; el desarrollo de estrategias para el seguimiento a graduados; la valoración del impacto social del programa académico a través del desempeño de sus graduados en el medio; desarrollo de espacios académicos con participación de los graduados; representación en los órganos de decisión de la Institución, entre otros.

# 2. DECLARACIÓN DE LA POLITICA DE GRADUADOS EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

#### a. Naturaleza y Concepción

La presente Política de Graduados hace parte de la Política de Extensión declarada en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-099 del 22 de febrero de 2018. La Política de Extensión cuenta con tres ejes estratégicos que son: Gestión de Transferencia, Gestión Social y Gestión de Ciencia Tecnología e Innovación. Esta Política hace parte del Eje Estratégico denominado Gestión Social.

Para la Institución la Política de Graduados se concibe como el instrumento con el cual se fortalecen los vínculos de la Institución con sus graduados creando espacios

Página 4 de 11 ❤onsejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020







Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas



de comunicación e interacción en términos académicos, laborales y profesionales de manera recíproca. La Institución considera que todo graduado es aquella persona que culmina sus estudios y logra la graduación en su respectivo programa. De la misma manera, se reconoce el concepto de egresado acorde al Reglamento Estudiantil Institucional en su artículo 27, expresando que la situación de un estudiante como egresado se da cuando finaliza su plan de estudios. Esta Política aplica para las dos situaciones egresado y graduado.

Por lo tanto, la Institución reconoce al graduado como un actor importante de la comunidad académica; capaz de representar y evidenciar la calidad de los programas académicos en sus propósitos de formación acorde al Proyecto Educativo Institucional. La Institución en su mejoramiento continuo, formula y ejecuta estrategias para los graduados a fin de generar dinámicas dialógicas enmarcadas en lenguaje, interacción y transformación social. La Política establece unos propósitos acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación; y es desde este horizonte normativo, que se traza la hoja de ruta de esta Política para su ejecución y logro de resultados.

## b. Principios Orientadores

- UTS Responsable. Establecer vínculos con el sector productivo y con la comunidad académica en general con el propósito de generar espacios de crecimiento y desarrollo para los graduados.
- UTS Social. Definir estrategias y programas que respondan a las necesidades de los entornos sociales, culturales, ambientales, y empresariales, entre otros; con el propósito de promover el desempeño de los graduados.
- UTS Humana Desarrollar procesos humanos de dirección y de gestión en la relación de aprendizaje con el graduado a favor del desarrollo personal y profesional.

# c. Propósitos Estratégicos

 Generar relaciones de aprendizaje con los graduados de los diferentes programas académicos de la Institución a partir de la creación de espacios de

> Página 5 de 11 onsejo Directivo - Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020









# formación permanente.

- Realizar acciones que posibiliten la identificación, conocimiento, reflexiones y reconocimiento que implica analizar el desempeño de los graduados en los diferentes entornos en términos de valorar el impacto de la formación.
- Asesorar y promover la inserción del graduado en el mercado laboral mediante acciones y espacios de acercamiento entre el profesional y el sector productivo.
- Desarrollar iniciativas para la participación democrática de los graduados en las instancias institucionales estipuladas
- Impulsar la participación de los graduados en eventos académicos y culturales de la Institución como dinámica de intercambio de saberes.

# d. Gestión de los Servicios al Graduado

- Gestión, Promoción y Colocación de Empleo. Para la Institución se hace importante la generación de espacios de acercamiento con el sector productivo a fin de contribuir a la inserción laboral de los graduados de los diferentes programas académicos. Para ello se realizan esfuerzos continuos por acceder a plataformas de bolsas de empleo, recepción de vacantes solicitadas por los empresarios, ferias laborales y de emprendimiento; entre otros.
- Servicios Académicos, Lúdicos y Culturales. Desde las acciones de Bienestar Institucional se propende por programas y actividades referentes a la salud, arte, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes para los diferentes actores de la comunidad académica; cuyo propósito es la contribución en el mejoramiento de condiciones de calidad de vida. (personal administrativo, egresados, docentes, estudiantes y sus respectivas familias.) En la misma manera, los programas académicos realizan de manera periódica actividades académicas de actualización para los graduados y a su vez generan espacios liderados por los mismos graduados.
- Participación de los Graduados en Espacios Académicos. La Institución cuenta con organismos colegiados en sus diferentes niveles organizacionales

Página 6 de 11

Consejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020









donde los graduados logran participación para dinamizar los procesos académicos y administrativos como lo son el Consejo Directivo y el Comité Técnico de Autoevaluación del Programa, entre otros. Así mismo, en los procesos de evaluación curricular que realiza cada programa académico con lineamientos de la Oficina de Desarrollo Académico se contempla la participación de los graduados en las reflexiones de renovación de las teorías, conocimientos y competencias que giran en torno al plan de estudios.

- Estudio de Impacto y Seguimiento al Graduado. Para las Unidades Tecnológicas de Santander es importante la identificación, reconocimiento y análisis de aspectos como: la ubicación laboral, ocupación, la pertinencia del currículo, la aplicabilidad en las competencias de formación, y el uso de las Tics en los procesos empresariales. Por eso cuenta con un software propio para el apoyo a las actividades de seguimiento al graduado. La administración de la plataforma es responsabilidad de la Dirección de Investigaciones y Extensión y su uso se logra trabajando en equipo con cada Decanatura.
- Reconocimientos al Graduado. Para la Institución reconocer la labor de los graduados en las empresas es fundamental como parte de los impactos que se evidencian desde la formación de los programas académicos. El reconocimiento al graduado corresponderá al desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio.

#### e. Acciones Estratégicas

La comunicación con los graduados es de vital importancia para la Institución, es por esto por lo que, se han definido hojas de ruta que posibilitan un mayor acercamiento e interacción con el graduado, como:

- Encuentros de Graduados: Cada Coordinación Académica realiza anualmente un encuentro de graduados del programa donde les ofrecen actualización de conocimientos, con una conferencia de un tema de interés para ellos.
- Gran Encuentro de Graduados: El Gran Encuentro de Graduados es un evento institucional que se realiza de integración para los graduados, con el propósito de lograr un espacio extracurricular agradable de recuerdos y reconocimientos con el

Página 7 de 11 Sonsejo Directivo - Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020









propósito de construir comunidad de graduados.

- Club de Graduados: Se busca estrechar lazos de cooperación con un acercamiento mayor de los graduados con la Institución. A su vez, los que hacen parte de este club podrán obtener beneficios comerciales de alianzas estratégicas que gestione la Institución con el sector comercial. Este club a su vez en su conformación y existencia posibilita el camino hacia la construcción de una comunidad de graduados donde se generen dinámicas como lo son el directorio empresarial y opciones de intercambio y transferencia de conocimiento y perfiles por medio de herramientas de comunicación que logren procesos de intermediación laboral entre los integrantes de la comunidad de graduados.
- El Rector en Tu Trabajo: Como un reconocimiento y muestra de lo importante que son los graduados para las Unidades Tecnológicas, el rector realiza una visita a diferentes graduados en sus empresas o lugares de trabajo, para conversar con ellos y con los gerentes sobre la calidad educativa u formativa de nuestra Institución.
- Boletín de Graduados: El boletín de graduados es un elemento comunicativo que permite informar y comunicar los diferentes temas de interés para ellos.
- Programa de radio "Extiéndete": Es un programa radial que se transmite en nuestra emisora Tu Radio Estéreo 101.7 F.M. una vez por semana y que permite contar con un espacio donde se transmite información de interés y se realiza reconocimientos a los graduados emprendedores.

## 3. SOSTENIBILIDAD DE LA POLÍTICA

La Dirección Administrativa de Investigaciones y Extensión cuenta con un presupuesto anual para el desarrollo del plan de acción de la Dirección en sus procesos misionales de investigación y extensión; establecido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Lo anterior posibilita la gestión de recursos para el apoyo de acciones expresas en esta Política; ya que se deriva de la Política de Extensión.

Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de los programas académicos, reconociendo al docente horas de trabajo semanales para la dedicación a los procesos de investigación

Página 8 de 11 **S**onsejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020







Calle de los Estudiantes N. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas



y extensión formalizadas en su plan de trabajo docente de manera semestral. De esta manera los docentes con horas de extensión definidas por la Coordinación Académica del Programa tendrán en su quehacer semestral, la ejecución de acciones manifiestas en esta Política. Lo anterior contribuye a la permanencia de las acciones hacia los graduados de los diferentes programas académicos.

A su vez, la Dirección tiene como parte de sus labores, la consecución de recursos externos para ejecutar sus programas y proyectos acorde a las convocatorias en las que se participen anualmente. La Institución cuenta con la plataforma estratégica, administrativa y académica para el buen logro de su ejercicio de planeación, año tras año.

La Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de ejecutar las estrategias que posibiliten la prestación de los diferentes servicios expuestos en esta Política. La Dirección de Investigaciones y Extensión es la responsable por el seguimiento y monitoreo de la ejecución y resultados de la Política en los diferentes programas académicos. Para ello, la Política una vez aprobada, hará parte del Plan de Desarrollo de la Institución y de esta manera se establecerán indicadores, periodos de seguimiento y control, y planes de mejora; entre otros. Esta labor es dirigida por la Oficina de Planeación.

# 4. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CON LOS PROCESOS MISIONALES

Articulación de la Política con el Proceso de Docencia



Página 9 de 11 Consejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020











La Política de Graduados se articula con el proceso de docencia a partir de dos elementos componentes denominados Comunidad Académica y Programas Académicos. Por una parte, los programas académicos en su gestión curricular y administrativa lideran procesos tales como: la evaluación curricular, la autoevaluación y regulación, y extensión propia al programa, entre otros. En dicha gestión la Política cobra vida y sentido con la participación del graduado de manera activa y se hace verificable con la operacionalización de las acciones propias a cada programa académico. Por otra parte, desde la Comunidad Académica, los docentes del programa cuentan con horas dedicadas a actividades de extensión para las siguientes actividades; estudio de impacto y seguimiento, jornadas de capacitación y actualización al graduado, vinculación del graduado en el currículo por medio de conferencias, y realización de eventos académicos donde participa el graduado.

# a. Articulación de la Política con el Proceso de Extensión



A partir de la Política de Extensión de la Institución, el proceso misional en referencia cuenta con tres ejes estratégicos denominados: Gestión Social, Gestión de Transferencia y Gestión de la Ciencia, Tecnología e innovación. La Política de Graduados se articula con la extensión desde acciones concretas en cada eje. Desde el eje de Gestión Social se realizan acciones de educación continua para graduados desde el ámbito institucional y desde la gestión curricular de cada programa académico. Desde la Gestión de Transferencia, hoy día se cuenta con el Laboratorio de Cultura Ciudadana que permite la participación de graduados, Empresarios, y Ciudadanos en los ejercicios de investigación en cultura ciudadana que se realicen como parte de las actividades del Laboratorio. Adicionalmente contamos con el Núcleo de Atención Financiera y Fiscal en Convenio con la DIAN para atender de manera gratuita a graduados que sean personas naturales y personas jurídicas en temas contables, financieros y fiscales. Desde la Gestión de Ciencia, Tecnología e

Página 10 de 11 Sonsejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020







Bucaramanga - Santander - Colombia



Innovación se ejecutan acciones de emprendimiento, consultorías y asesorías para los graduados que estén vinculados laboralmente ya sea como empleado con cargos de liderazgo o como empresario o propietario de su propio negocio.

# b. Articulación de la Política con el Proceso de Investigación



La Política de Graduados se articula con el Proceso de Investigación desde tres vertientes de manera interdependiente e hilvanada: los Grupos de Investigación, los Proyectos de Investigación, y los Productos de Investigación. Los Grupos de Investigación a partir del desarrollo de sus líneas generan ejercicios de investigación acción, investigación aplicada y desarrollo tecnológico e innovación donde participan los graduados a partir de convenios de investigación y extensión, proyectos para someter a convocatorias externas y productos tales como consultorías, asesorías, acompañamientos empresariales, capacitaciones y elaboración de contenidos impresos y digitales como parte de la apropiación social del conocimiento en el sector productivo y comunidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
Presidente del Consejo Directivo

Secretario Técnico del Consejo Directivo

Página 11 de 11 **≉**consejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 9 de marzo de 2020







Bucaramanga - Santander - Colombia